

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.250

RETIRO, 11 de julio de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Oficio N° 215 de Jefe Depto. Tránsito, autorizado por Sr. Administrador;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que delega atribuciones y funciones específicas alcaldicias en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° Páguese viático y Póngase fondos a disposición al Funcionario municipal a contrata que se indica a continuación, autorizados por el Sr. Admun;

FUNCIONARIO	FECHA HORARIO	ACTIVIDAD	VIATICO	Total
Julio González Ibáñez C.I. N° 12.374.822-0 Auxiliar - Conductor Grado 19°	16/07/2014 al 20/07/2014 13:00 hrs.	A Nogales, traslado delegación a campeonato de cueca.	4 v/cp \$154.896 Fdos. a disposición \$80.000.-	Total \$234.896.-

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° Póngase fondos a disposición del Sr. Julio González Ibáñez el monto de \$ 80.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada, e impútese una vez rendido a la cuenta 22-08-007-000-001 "Pasajes, fletes y bodegaje" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por orden del Alcalde,



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administración Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesado
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- cometidos
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/GBT/VNL/iep